



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. ADM. DE SALUD MUNICIPAL

Decreto de PERSONAL

REF.: POSTERGACION DE FERIADO LEGAL A,
FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICO N° 0831

TREHUACO, 06 DIC 2021

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 0560 de fecha 31/12/2020, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2021, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria" y sus posteriores modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 422 del 27/09/2021 que autoriza firma del Administrador Municipal y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- POSTERGASE, por necesidad del Servicio, Feriado Legal, de fechas señalado, a los siguientes funcionarios del CESFAM. de Trehuaco.

NOMBRES	RUT	CARGO	DIAS	AÑO	SALDO
ERIKA DOMINGUEZ QUINONES		ADMINISTRATIVO	25	2021	25 DIAS
MARIA CABRERA ARENAS		ADMINISTRATIVO	20	2021	20 DIAS
MILAGRO NEIRA PARRA		TENS	7	2021	7 DIAS

2.- Las solicitudes señaladas anteriormente, debidamente rechazadas por la Directora, quedan sin efecto y son postergadas para el año 2022 por necesidad del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



VLP / LCR / EAV / VAE / JTB /jtbc
Distribución:

- Funcionarios
- Carpeta Funcionarios
- Archivo Depto. Finanzas DESAMU
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decretos Alcaldía

